

Contrato de Inscripción como Expositor

A



10 - 12 de noviembre 2020 // Guadalajara México

Favor de enviar a:

B&N Exposiciones
Barrera y Nogueira S. de R.L. de C.V.
Herschel No. 152, Piso 6
Col. Anzures, Miguel Hidalgo
11590 Ciudad de México, México
info@bynexpo.com

Internacional

NürnbergMesse GmbH
Exhibition Team
Messezentrum
90471 Nürnberg, Alemania
info@euroguss-mexico.com

¡Por favor envíe los formatos juntos **solamente una vez!** (Vía e-mail)

Fecha límite para recibir el descuento de contratación anticipada 31/01/2020

Nombre de la Empresa Expositora

Representante Legal

Calle, Número Exterior, Número Interior

Código Postal, Ciudad, Estado, País

Teléfono (Empresa)

Fax (Empresa)

E-mail (Empresa)

Página WEB

RFC (Si la empresa está establecida en México):

Persona de contacto

Teléfono

Fax

E-mail (Nota: A esta dirección se enviarán datos del acceso al Portal del Expositor)

Dirección de correspondencia*

Domicilio Fiscal /Persona de Contacto/E-mail* (Ver cláusula 9 de las Condiciones Especiales)

* sólo si es diferente

Nombre comercial como
aparecerá publicado

Contrato como Expositor (Favor de llenar completo el contrato de inscripción seleccionado las opciones correspondientes)
y aceptación de las condiciones para participar

1. **Solicitud de arrendamiento de espacio en el piso de exhibición.**
Para conocer las especificaciones del arrendamiento de espacio en el piso de exhibición refiérase al punto 6 de las Condiciones Especiales de Participación. Solicito el siguiente tipo de stand y espacio (Dimensiones en metros, área mínima 9 m²):

Área _____ m²

☐ **Espacio libre** USD 260 + 16% de IVA por m² (desde 18 sm²).

☐ **Estand con equipamiento** USD 295 + 16% de IVA por m²

Área mínima de 9 m².

Aplica un descuento de USD 15/m² por contratar anticipadamente para aquellas solicitudes completas que el comité organizador haya recibido hasta el 31 de enero de 2020.

2. Aceptamos contratar los servicios de marketing impreso a un precio de USD 165.00 + 16% of VAT (Ver cláusula 14 de las Condiciones Especiales).
3. Aceptamos contratar los servicios de marketing en online a un precio de USD 475.00 + 16% IVA (Ver cláusula 15 de las Condiciones Especiales).
4. Ubicación deseada, a reserva de confirmación (sin compromiso legal):

5. Grupo principal de productos: (¡Pot favor indique un grupo de productos del 1– 18 de la forma C!)

6. Aceptamos llenar y enviar la forma C complementando esta forma A para brindar información para el directorio de expositores así como para la base de datos de expositores y productos en línea en www.euroguss-mexico.com

Estand con equipamiento USD 295 + 16% de IVA por m², área mínima de 9 m². El equipamiento incluye: muro trasero, muro lateral de 2.4 metros de altura, cartel frontal con el nombre de la compañía, alfombra, una mesa y dos sillas, iluminación, una toma de corriente de 110V, stand de línea (con 1 lado abierto).



A menos que se indique lo contrario, todos los precios indicados están sujetos al IVA (Impuesto al Valor Agregado) por tratarse de un servicio prestado en México.

Hemos tomado nota de las Condiciones Generales y Especiales de Participación adjuntas, incluyendo la información sobre la protección de datos y los criterios de admisión, y las aceptamos en todos los puntos.

Los datos de la empresa y los objetos expuestos ya pueden ser registrados y publicados.

En el formulario adjunto indicamos el nombre de la empresa para la que solicitamos la condición de co-expositor.

Podemos oponernos al uso promocional de nuestros datos por parte de B&N Exposiciones en cualquier momento dando aviso por escrito a B&N Exposiciones (B&N Exposiciones, Herschel 152, Col. Anzures, 11590, Ciudad de México) o correo electrónico (info@bynexpo.com).

Lugar y fecha

Sello de la empresa y firma autorizada del expositor



NÜRNBERG MESSE

Contrato de Inscripción como Co-Expositor

B

EUROGUSS MEXICO

10 - 12 de noviembre 2020 // Guadalajara México

Deseamos, en carácter de expositor, hacer el registro de una empresa como Co-expositor.
(Ver cláusula 15 de las Condiciones Especiales):

Empresa expositora

Representante legal

Calle, Número Exterior, Número Interior

Código Postal, Ciudad, Estado, País

Teléfono (Empresa)

Fax (Empresa)

E-mail (Empresa)

Página WEB

RFC (Si la empresa está establecida en México):

Favor de enviar a:

B&N Exposiciones
Barrera y Nogueira S. de R.L. de C.V.
Herschel No. 152, Piso 6
Col. Anzures, Miguel Hidalgo
11590 Ciudad de México, México
info@bynexpo.com

Internacional

NürnbergMesse GmbH
Exhibition Team
Messezentrum
90471 Nürnberg, Alemania
info@euroguss-mexico.com

¡Por favor envíe los formatos juntos **solamente una vez!** (Vía e-mail)

Fechas límite de envío: De inmediato

Persona de contacto del Co-Expositor

Teléfono

Fax

E-mail (Nota: A esta dirección se enviarán datos del acceso al Portal del Expositor)

Dirección de correspondencia*

Las facturas siempre serán enviadas al Expositor

* sólo si es diferente

Nombre comercial como
aparecerá publicado

Contrato como Co-Expositor (favor de copiar esta forma para Co-Expositores adicionales) y aceptación de las condiciones para participar

1. Nosotros, en carácter de Expositor, confirmamos que el Co-Expositor estará presente con su propio personal y productos o servicios.
Nombre del Expositor: _____
2. Aceptamos pagar una cuota de USD 165 por cada Co-Expositor. Este importe incluye la cuota de participación de los Co-Expositores y los servicios de marketing de impresión (Ver punto 18 de las Condiciones Especiales de Participación).
3. Aceptamos pagar una cuota de USD 475 por cada Co-Expositor. Este importe corresponde al coto de marketing en línea (ver punto 19 de las Condiciones Especiales de Participación).

4. Aceptamos llenar y enviar la forma C complementando esta forma B para brindar información para el directorio de expositores así como para la base de datos de expositores y productos en línea en www.euroguss-mexico.com
5. Grupo principal de productos: (¡Pot favor indique un grupo de productos del 1–18 de la forma C!)

A menos que se indique lo contrario, todos los precios indicados están sujetos al IVA (Impuesto al Valor Agregado) por tratarse de un servicio prestado en México.

Hemos tomado nota de las Condiciones Generales y Especiales de Participación adjuntas, incluyendo la información sobre la protección de datos y los criterios de admisión, y las aceptamos en todos los puntos.

Los datos de la empresa y los objetos expuestos ya pueden ser registrados y publicados.

En el formulario adjunto indicamos el nombre de la empresa para la que solicitamos la condición de co-expositor.

Podemos oponernos al uso promocional de nuestros datos por parte de B&N Exposiciones en cualquier momento dando aviso por escrito a B&N Exposiciones (B&N Exposiciones, Herschel 152, Col. Anzures, 11590, Ciudad de México) o correo electrónico (info@bynexpo.com).

Lugar y fecha

Sello de la empresa y firma autorizada del expositor



NÜRNBERG MESSE



EUROGUSS
MEXICO

10 - 12 de noviembre 2020 // Guadalajara México

Expositor

Contacto en caso de dudas

Fechas límite de envío: De inmediato

Atención:

La forma C es parte del contrato y es obligatoria para inscribirse.

¡Por favor copie este formato antes de llenarlo!

☐ **Expositor**

☐ **Co-Expositor juto con**

(Expositor)

1. Información obligatoria para el Directorio de Expositores y para el listado de productos www.Euroguss-Mexico.com

Empresa: _____

(¡Indique en la forma lo que se publicará en el Directorio de Expositores y en listado de productos!). Testos para el directorio serán solicitados por separado en el portal del Expositor en www.euroguss-mexico.com

2. Lista de productos de EUROGUSS MEXICO 2020

Favor de publicar nuestros productos bajo los siguientes grupos:

(Por favor seleccione lo que aplique)

1 Fundiciones a presión

- ☐ 1.1 Fabricación de piezas de aluminio
- ☐ 1.2 Fabricación de piezas de magnesio
- ☐ 1.3 Fabricación de piezas de zinc
- ☐ 1.4 Colada a presión al vacío tratable térmicamente y soldable
- ☐ 1.5 Fundición prensada
- ☐ 1.6 Componentes listos para su instalación
- ☐ 1.7 Fabricación de piezas de chasis y piezas estructurales
- ☐ 1.8 Otros

2 Máquinas e instalaciones de fundición a presión

- ☐ 2.1 Máquinas de fundición a presión de cámara fría
- ☐ 2.2 Máquinas de fundición a presión de cámara caliente
- ☐ 2.3 Máquinas de fundición de metal semisólido
- ☐ 2.4 Máquinas de fundición a presión horizontales
- ☐ 2.5 Máquinas de fundición a presión verticales
- ☐ 2.6 Reparación, mantenimiento y reposición de maquinaria y equipos

3 Moldes a presión y accesorios

- ☐ 3.1 Moldes a presión
- ☐ 3.2 Herramientas de desbarbado
- ☐ 3.3 Cabezales de pulverización y dosificación
- ☐ 3.4 Prensas de retoque
- ☐ 3.5 Sistemas de vacío e insertos de ventilación
- ☐ 3.6 Cámaras / cilindros / recipientes de colada
- ☐ 3.7 Accesorios, consumibles y aditivos

© Copyright (2004–2020) NürnbergMesse GmbH

Protegido por copyright. La reproducción o utilización de parte o de la totalidad de los contenidos únicamente con el consentimiento expreso de NürnbergMesse GmbH.

4 Fundición a la arena, procesos de moldeo por máquina

- ☐ 4.1 Procesos de moldeo con caja
- ☐ 4.2 Procesos de moldeo sin caja
- ☐ 4.3 Procesos de fundición a la espuma perdida
- ☐ 4.4 Fundición en molde de arena al vacío
- ☐ 4.5 Moldeo en cáscara
- ☐ 4.6 Moldeo con machos
- ☐ 4.7 Procesos especiales

5 Máquinas de fundición a la arena y equipos de vertido

- ☐ 5.1 Equipos de vertido mecánicos
- ☐ 5.2 Equipos de vertido dosificadores
- ☐ 5.3 Equipos de vertido calentados
- ☐ 5.4 Cucharas de colada
- ☐ 5.5 Canales de colada
- ☐ 5.6 Máquinas de colada de lingotes
- ☐ 5.7 Equipos de colada de precisión
- ☐ 5.8 Procesos especiales
- ☐ 5.9 Accesorios, consumibles y aditivos

6 Elaboración de moldes y machos para la fundición en arena y en coquilla. Moldes y patrones

- ☐ 6.1.1 Patrones de espuma
- ☐ 6.1.2 Patrones de plástico y cajas de machos
- ☐ 6.1.3 Patrones de madera y cajas de machos
- ☐ 6.1.4 Patrones de metal y cajas de machos
- ☐ 6.1.5 Placas de patrones
- ☐ 6.1.6 Otros

Lista de productos

(continuación)

© Copyright (2004–2020) NürnbergMesse GmbH

Protegido por copyright. La reproducción o utilización de parte o de la totalidad de los contenidos únicamente con el consentimiento expreso de NürnbergMesse GmbH.

7 Máquinas e instalaciones de elaboración de machos

- ☐ 7.1 Máquinas e instalaciones sopladoras de machos
- ☐ 7.2 Disparadoras de machos
- ☐ 7.3 Equipos de manipulación de machos
- ☐ 7.4 Equipos para el tratamiento de machos
- ☐ 7.5 Máquinas de elaboración de moldes y machos, otros accesorios

8 Procesos de fundición en coquilla

- ☐ 8.1 Procesos de colada basculante
- ☐ 8.2 Procesos de baja presión
- ☐ 8.3 Procesos de fundición a gravedad
- ☐ 8.4 Procesos de presión diferencial
- ☐ 8.5 Procesos especiales

9 Máquinas coquilladoras y accesorios

- ☐ 9.1 Máquinas coquilladoras por gravedad
- ☐ 9.2 Máquinas coquilladoras de baja presión
- ☐ 9.3 Máquinas coquilladoras de presión diferencial
- ☐ 9.4 Accesorios, consumibles y aditivos

10 Desbarbado, corte, limpieza de piezas de fundición de arena y coquilla

- ☐ 10.1 Desbarbadoras
- ☐ 10.2 Máquinas y equipos para la separación del conducto de alimentación
- ☐ 10.3 Sierras
- ☐ 10.4 Máquinas y equipos de rectificado
- ☐ 10.5 Áreas de limpieza
- ☐ 10.6 Útiles de limpieza
- ☐ 10.7 Equipos para comprobar las piezas de fundición en bruto

11 Procesos aditivos

- ☐ 11.1 Máquinas, instalaciones y procesos
- ☐ 11.2 Software
- ☐ 11.3 Prototipado

12 Instalaciones y equipos periféricos

- ☐ 12.1 Desbarbadoras y punzonadoras
- ☐ 12.2 Robots de manipulación
- ☐ 12.3 Instalaciones de pulverización y dosificación
- ☐ 12.4 Hornos de fundición y dosificación
- ☐ 12.5 Tecnología de transporte
- ☐ 12.6 Máquinas especiales

13 Mecanizado y montaje de piezas fundidas

- ☐ 13.1 Centros de mecanizado CNC
- ☐ 13.2 Máquinas de mecanizado de alta velocidad
- ☐ 13.3 Rectificadoras
- ☐ 13.4 Instalaciones de acabado vibratorio
- ☐ 13.5 Arenadoras
- ☐ 13.6 Líneas de montaje
- ☐ 13.7 Instalaciones de pintura y recubrimiento en polvo

14 Equipos de ensayo y medición de piezas de fundición

- ☐ 14.1 Equipos de inspección con rayos X y CT
- ☐ 14.2 Análisis espectral
- ☐ 14.3 Durómetros
- ☐ 14.4 Equipos de ultrasonidos
- ☐ 14.5 Dispositivos de inspección de grietas
- ☐ 14.6 Dispositivos de inspección de la estanqueidad
- ☐ 14.7 Otros equipos de inspección

15 Aleaciones y metales

- ☐ 15.1 Aluminio y aleaciones
- ☐ 15.2 Magnesio y aleaciones
- ☐ 15.3 Zinc y aleaciones
- ☐ 15.4 Cobre y aleaciones
- ☐ 15.5 Otros metales no ferrosos y aleaciones

16 Software y simulación

- ☐ 16.1 Simulación de procesos de fundición
- ☐ 16.2 Desarrollo y simulación virtuales de productos (sistemas CAD, CAD)
- ☐ 16.3 Software para la captura de datos corporativos, máquinas y herramientas

17 Protección del medio ambiente, eliminación de residuos y seguridad laboral

- ☐ 17.1 Sistemas de extracción y filtración
- ☐ 17.2 Tratamiento de aguas residuales y plantas de tratamiento de agua
- ☐ 17.3 Servicios de energía
- ☐ 17.4 Prevención y seguridad laboral

18 Investigación, consultoría, servicios, asociaciones y editoriales

- ☐ 18.1 Investigación y desarrollo
- ☐ 18.2 Formación y capacitación
- ☐ 18.3 Consultoría
- ☐ 18.4 Asociaciones y editoriales

Aceptamos todas las cláusulas de las Condiciones Generales y Especiales de Participación adjuntas. **Los datos de la empresa y los objetos expuestos ya pueden ser registrados y publicados.**

Condiciones Especiales de Participación en la exposición EUROGUSS MEXICO 2020



NÜRNBERG MESSE

1. Lugar, duración, horario de apertura

Sede: Expo Guadalajara, Jalisco, México
Duración: 10 de Noviembre al 12 de 2020
Horario: 10:00 a.m. a las 18:00 p.m.

2. Organizador

B&N Exposiciones
Barrera y Nogueira, S. de R.L. de C.V.
Herschel No. 152 Piso 6
Col. Anzures, Miguel Hidalgo
Ciudad de México, C.P. 11590
info@bynexpo.com
Tel: +52 55-5254-1654

3. Términos y condiciones contractuales

Los términos de participación en la feria EUROGUSS Mexico aparecen en las Condiciones Especiales y Generales de Participación en Ferias y Exposiciones (incluyendo el Convenio Complementario de las Condiciones Generales de Participación), los reglamentos de la sede del Evento (e. ej. Información del Expositor), las disposiciones técnicas (e. ej. Online ExhibitorShop para Expositores) y cualesquier otras condiciones y términos notificados al Expositor antes de iniciar el Evento. En caso de que B&N Exposiciones preste servicios adicionales para el evento a través de un Socio Comercial en respuesta a la solicitud sobre el particular formulada de manera independiente, y en caso de discrepancia, los términos y condiciones generales del Socio Comercial prevalecerán sobre las Condiciones Especiales de Participación.

4. Admisión/Confirmación de espacio para stand

La cláusula 2 de las Condiciones Generales de Participación en Ferias y Exposiciones se complementa de la siguiente manera: El Expositor acepta pagar una tarifa por procesamiento de cancelación, equivalente a USD 260.00 más el 16% de I.V.A., en caso de que la solicitud de espacio se cancele antes de recibirse la confirmación del stand. La cancelación, después de recibida la confirmación de espacio para el stand está regulada por lo previsto en la cláusula 7 de las Condiciones Generales de Participación en Ferias y Exposiciones.

5. Expositores y productos de exhibición aprobados

Pueden ser admitidos como Expositores las siguientes personas o entidades: fabricantes, importadores, mayoristas, representantes y editores a nivel nacional y del extranjero, que ofrecen productos y servicios que puedan asignarse a los productos agrupados. Todos los productos de exhibición deberán estar descritos de manera detallada en la solicitud. No podrán ser admitidos aquellos productos (copias, falsificaciones, etc.) que contravengan el reglamento para la protección de los derechos de propiedad industrial (Ley de la Propiedad Industrial) en México.

6. Renta del área de exhibición por m² (o fracción) del stand

Espacio libre USD 260 + 16% de IVA por m² (desde 36 sm²).

Estand con equipamiento USD 295 + 16% de IVA por m², área mínima de 9 m². El equipamiento incluye: muro trasero, muro lateral de 2.4 metros de altura, cartel frontal con el nombre de la compañía, alfombra, una mesa y dos sillas, iluminación, una toma de corriente de 110V, estand de línea (con 1 lado abierto).

Descuento por contratación anticipada equivalente a USD 15.00/m² para las solicitudes que el comité organizador reciba completas a más tardar el 31 de Enero de 2020.

El espacio mínimo disponible de un stand es a partir de 9 m² en adelante y cuando se trate únicamente de superficies rentadas el espacio mínimo disponible será a partir de 18 m² en adelante.

El tipo de stand asignado depende de la distribución; no existen derechos preferenciales para cierto tipo de estand.

La renta del stand incluye:

- Renta del espacio del stand durante el montaje, exhibición y desmantelamiento.
- Vigilancia general en las salas de exposiciones.
- Iluminación general en las salas de exposiciones
- Limpieza general de los pasillos.

Durante el Evento, el servicio de recolección de residuos será provisto por Expo Guadalajara de acuerdo con las cantidades publicadas en la página www.expo.guadalajara.mx. Los servicios de recolección de residuos provistos durante el montaje y desmontaje deberán ser solicitados de manera adicional si el Expositor no lleva a cabo los propios. Los residuos se eliminan conforme a las disposiciones del Reglamento Técnico.

7. Estand con equipamiento

El Organizador es responsable de la totalidad del montaje y desmantelamiento del stand en renta completo. El stand en renta

completo y sus accesorios no deben pegarse, clavarse, pintarse ni sufrir daños de naturaleza alguna. El Expositor es responsable de los daños causados durante el periodo de la renta y se le cargarán todos los costos de la reparación o reposición.

8. Condiciones de pago

Se cobrará a los expositores un pago anticipado equivalente al 25% de la renta del espacio correspondiente al stand contratado a partir de la confirmación de la solicitud.

La renta de espacio de stand completo menos el pago por anticipado se cobrará a los expositores al confirmarse la renta del espacio del stand. El anticipo se reembolsará en caso de que no se confirme la renta del stand.

Todos los pagos vencen en la fecha indicada en la factura correspondiente. Las facturas serán pagaderas en su totalidad. Todos los pagos deberán realizarse en Dólares Americanos o en Pesos Mexicanos. Para el pago del monto equivalente en Pesos Mexicanos de obligaciones de pago estimadas en Dólares Americanos contraídas en territorio mexicano, el Expositor deberá usar el tipo de cambio publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación el día hábil inmediatamente anterior a la fecha en la que se hará el pago.

En caso de que el expositor ingrese datos de facturación diferentes a los que aparezcan en el formulario de la solicitud, el Expositor autorizará a la persona/empresa a recibir dicha factura y cualquier otra solicitud de pago. Sin embargo esto no eximirá al Expositor de su obligación de pago. Para cambios subsecuentes a la factura respecto de la cual el Expositor es responsable, B&N Exposiciones podrá cobrar una cuota por procesamiento equivalente a USD 50.00 más 16% de I.V.A.

Se tendrá el derecho de ocupar el espacio del stand asignado únicamente después de que se haya realizado el pago íntegro de las facturas. El expositor deberá exhibir el comprobante de pago.

El expositor acepta la transmisión de las facturas por parte del organizador a través de correo electrónico (facturación electrónica). En caso de que el expositor no desee utilizar la facturación electrónica, podrá presentar su inconformidad por escrito.

9. Seguros

Los Expositores están obligados a contratar los seguros que les sean más adecuados. Se recomienda contratar el seguro para Expositores, (transporte y duración del evento) pudiendo ser a través de un contrato de seguro colectivo firmado por el Organizador. El organizador asumirá la responsabilidad únicamente en aquellos casos de negligencia grave o mala fe, o por daños que provoquen la pérdida de vidas, lesiones físicas o daños a la salud y dicha responsabilidad será cubierta por los seguros correspondientes. En todos los demás casos, el organizador será el responsable, únicamente hasta por el total de la renta pagada por el Solicitante/Expositor.

10. Modificaciones

El organizador se reserva el derecho de cancelar, posponer o reubicar la exposición, o acortar o alargar la exposición, ya sea por razones técnicas, oficiales u otras razones, todo ello a discreción del Organizador y podrá asignar al Expositor otro espacio o reducir o modificar el tamaño del espacio rentado. No se aceptará la cancelación del contrato como consecuencia de este tipo de medidas.

11. Montaje y desmontaje

Montaje:

Dom 08 de Noviembre de 2020 14:00 – 22:00
Lun 09 de Noviembre de 2020 08:00 – 22:00

Desmontaje:

Jue 12 de Noviembre de 2020 22:00 – 24:00
Vie 13 de Noviembre de 2020 00:00 – 22:00

12. Diseño del stand

El Expositor es responsable del diseño y equipamiento de su stand. Es relevante para el diseño y equipamiento del stand el Reglamento Técnico (Info 4) y la información correspondiente a EUROGUSS MEXICO 2020 (Info 1) misma que se publica en www.euroguss-mexico.com. El expositor se compromete a cumplir con estas condiciones. El incumplimiento puede resultar en la presentación de una reclamación por daños por parte del Organizador o de los Expositores vecinos que se vean afectados.

El principio fundamental para el diseño de todos los stands dentro de la exposición es la transparencia en la apariencia. Por lo menos el 50% de la suma de los lados de la pasarela no debe ser obstruida por estructuras o accesorios.

Si no se utiliza el stand rentado, deberá entonces colocarse una fascia (0.30 m de altura) en todos los lados abiertos del stand en cuestión. No se requerirá dicha fascia si se ha dado al stand otra apariencia similar. El Organizador de la exposición se reserva el derecho de proporcionar

Condiciones Especiales de Participación en la exposición EUROGUSS MEXICO 2020 (Continuación)



NÜRNBERG MESSE

instrucciones adicionales sobre el diseño de los stands.

Únicamente podrá utilizarse adhesivo soluble en agua en las paredes divisorias fabricadas de tableros de fibra y no pueden pintarse a menos que primeramente se les haya cubierto con papel tapiz. Después del evento, los expositores deberán retirar el papel tapiz o cualquier otro acabado; de lo contrario, los expositores pagarán los costos por el retiro de dicho papel tapiz. Los demás tabiques, pisos, paredes de pabellones, pilares, instalaciones, equipo contra incendios y demás accesorios en los pabellones permanentes no deberán pegarse, clavarse, pintarse ni sufrir daños.

El Expositor es responsable por los daños causados y se le cobrarán en concepto de costos. Los pilares, instalaciones y equipo contra incendios dentro del stand forman parte del espacio asignado y por lo tanto deberán ser accesibles en todo momento.

Los revestimientos de pisos en los stands únicamente pueden fijarse con cinta adhesiva de doble cara (el tipo de cinta que debe usarse es: tesafix no. 4964).

El Expositor se compromete a cumplir con todas estas condiciones. Su incumplimiento podrá ser objeto de reclamaciones por daños hechas valer por el organizador o por los expositores vecinos que se vean afectados.

13. Pases del expositor

Cada uno de los expositores recibirá pases gratuitos de acuerdo con las dimensiones de su stand y de su personal operativo. Se expedirán 3 pases por espacio de stand de hasta 9 m², más un pase por cada 9 m² adicionales, hasta un máximo de 10 pases gratuitos. Los pases adicionales que requiera el expositor podrán ser adquiridos a un precio de USD 25.00 cada uno incluyendo el 16% IVA conforme a la ley.

14. Servicios de marketing (impresos) para los Expositores (= Expositores directos)

El organizador proporcionará a cada expositor servicios de marketing (impresos) que contengan los siguientes servicios:

- Visualización de los comunicados de prensa del Expositor en el centro de prensa;
- Incorporación del nombre de la empresa del Expositor y el número de stand en la Guía de Exposiciones (que se expide de forma gratuita para todos los visitantes)
- Carta muestra para las operaciones de compra de los visitantes
- 100 vales de admisión (impresos con el nombre de la empresa y número de stand del expositor)
- 100 volantes de la exposición

El expositor acepta adquirir el paquete de comunicación a un precio de USD 165.00 más 16% por concepto de I.V.A. Dicha cantidad se cobrará conjuntamente con la renta del stand. No puede otorgarse reducción en el precio por el hecho de utilizar únicamente partes del paquete.

En caso de que se realicen cambios posteriores en la posición del stand por parte del Expositor, B&N Exposiciones podrá nuevamente cobrar al Expositor por los servicios de marketing (impresos).

15. Servicios de marketing online para Expositores (=Expositores directos)

El Organizador proporcionará a cada Expositor una entrada en el sitio web del Evento, una vez que se haya enviado la confirmación del stand. Éste contiene los siguientes servicios:

- Incorporación del nombre de la empresa, domicilio, dirección de correo electrónico oculta y logotipo.
- Presentación de 5 productos o servicios con una foto y un texto máximo de 4,000 caracteres por cada producto o servicio.
- Posibilidad de marcar 5 productos o servicios con el título de nuevos productos.
- Perfil de la empresa (máximo 4,000 caracteres).
- Asignación ilimitada a grupos de productos (lista de productos)
- Enlace de la página web del expositor a la página web del expositor – el expositor se conecta a un enlace de retorno.
- Incorporación del nombre de la empresa y el número de stand en los planos del piso en línea
- Posibilidad de actualización continua después de la entrada en el sitio web
- Soporte durante todo el año por parte del equipo de edición del sitio web

El expositor asimismo recibirá el siguiente apoyo publicitario online:

- Banner digital con el número de stand del expositor
- E-code (boleto de admisión electrónico)

El expositor se compromete a contratar los servicios de marketing en línea a un precio de USD 475.00 más 16% por concepto de I.V.A. Dicha cantidad se cobrará conjuntamente con la renta del stand. No se puede

otorgar una reducción en el precio si solo se utilizan ciertas partes del paquete.

16. Co-Expositores

Los Co-Expositores son empresas que aparecen en el stand del Expositor (=Expositor directo) y que presentan sus productos con su personal propio. Su independencia deberá asimismo ser fácilmente identificable sin necesidad de que exista separación física. Se admitirán a los co-expositores únicamente si cumplen con las condiciones para la participación en el Evento y presentan la información completa que se requiere en la forma de solicitud para Co-Expositores. Si la participación del Co-Expositor se cancela, el Expositor directo se compromete a pagar una cuota de procesamiento equivalente a USD 150.00 más 16% por concepto de I.V.A.

Los co-expositores están sujetos a las mismas condiciones que se aplican al Expositor directo.

17. Servicios de marketing (impresos) para Co-Expositores

El organizador proporcionará a cada Co-Expositor servicios de marketing (impresos).

Favor de referirse a la cláusula 14 para conocer los servicios que se prestan.

El Expositor se compromete a pagar una cuota de participación y a adquirir los servicios de marketing (impresos) por un precio total de USD 165.00 más 16% por concepto de I.V.A. por cada Co-Expositor registrado por su parte.

Esto se cargará conjuntamente con la renta por concepto del stand o en una fecha posterior. No se otorgará reducción en el precio por el hecho de utilizar solamente ciertas partes del paquete.

18. Servicios de marketing online para Co-Expositores

El Organizador proporcionará a cada Co-Expositor el ingreso a Internet en el sitio web de la exhibición hasta que la confirmación del stand haya sido enviada para el próximo Evento.

Ver el punto 15 para consultar los servicios prestados

El Co-Expositor asimismo recibirá el siguiente apoyo publicitario en línea:

Ver el punto 15 para consultar los servicios prestados

El Expositor directo acepta adquirir los servicios de marketing online para los Co-Expositores. El pago será de USD 475.00 más 16% por concepto de I.V.A. por Co-Expositor y se cobrará al Expositor directo.

No se otorgará reducción en el precio por el hecho de utilizar solamente ciertas partes del paquete.

19. Información en la Guía de la Exposición y en la base de datos de expositores y productos en www.euroguss-mexico.com

La incorporación en la lista alfabética de expositores de la Guía de la Exposición se realiza mediante el envío de los formularios A-C, debidamente completados. Los datos indicados en los formularios A-C se publican únicamente en la Guía de la Exposición y en la base de datos de los productos www.euroguss-mexico.com.

Los formularios A-C forman parte de la solicitud de renta de espacio en la forma A "Solicitud". La información incorporada en dichas listas únicamente podrá referirse a los Expositores.

El Expositor podrá posteriormente cambiar la información en la Guía de la Exposición antes del 04 de Septiembre de 2020. Este plazo también se aplica cuando el Expositor envía los formularios A-C debidamente completados. No existe posibilidad de reclamar la información ingresada en la Guía de la Exposición después de dicha fecha, aunque la obligación de adquirir los servicios de marketing (impresos) no se verá afectada por ello. En casos excepcionales puede agregarse información posterior en la Guía de la Exposición previa consulta sobre el particular con el editor de dicha guía en el entendido de que el Expositor no tiene derecho de adoptar dicha medida.

El Expositor es responsable del contenido de cualquier información propia que aparezca en la Guía de la Exposición, así como de la información en la base de datos de productos y expositores existente en www.euroguss-mexico.com, y de cualquier daño o perjuicio que surja como consecuencia de dichos contenidos. De igual manera, el expositor será responsable de la legalidad de los documentos en texto que proporcione para que se inserten en los términos antes señalados.

El Expositor y la base de datos existente en www.euroguss-mexico.com están sujetos a las disposiciones de tipo legal relativas a las publicaciones del Expositor y la base de datos sobre productos en relación con los derechos de autor, derechos de marcas comerciales, responsabilidad/garantías/enlaces, enlaces profundos y limitaciones. La Guía de la Exposición, así como el expositor y la base de datos de los productos en www.euroguss-mexico.com podrán ser publicados únicamente por B&N Exposiciones. B&N Exposiciones y sus subcontratistas recibirán y comprobarán las inserciones que se soliciten para la Guía de la Exposición

Condiciones Especiales de Participación en la exposición EUROGUSS MEXICO 2020 (Continuación)



NÜRNBERG MESSE

y en la base de datos de Expositores y productos en www.euroguss-mexico.com, con la debida atención, aunque no serán responsables si el cliente los confunde o existe una actitud engañosa del mismo. B&N Exposiciones y sus subcontratistas serán responsables únicamente por omisiones involuntarias, errores de impresión, mano de obra defectuosa de cualquier naturaleza, etc., cuando se pueda demostrar que dichos defectos fueron causados de mala fe o negligencia grave. El Expositor debe presentar su reclamación en contra del editor por cualquier defecto aparente a más tardar 2 semanas después del inicio de la exposición. Las reclamaciones presentadas por los expositores derivado de defectos y/o daños tendrán una fecha límite de un año por disposición de ley. Los periodos de limitación antes mencionados se basan en la normatividad legal.

20. Protección de datos

El tratamiento y comunicación de datos personales entre las partes, ya sea como transmisión o remisión, deberá cumplir con lo dispuesto por la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, su Reglamento y demás normatividad aplicable (en lo sucesivo denominado conjuntamente como "Ley de Datos"). En este sentido, cada una de las partes deberá guardar estricta confidencialidad de los datos personales que recabe de la otra parte; protegerlos mediante adecuadas medidas de seguridad técnicas, físicas y administrativas; asegurarse que la transmisión o remisión de datos personales esté acorde al aviso de privacidad de la Parte Divulgadora y se efectúe en apego a la Ley de Datos, habiéndose previamente informado de la transferencia al titular y obtenido el consentimiento que en su caso requiera otorgar este último.

21. Reclamaciones del expositor, forma escrita, lugar de cumplimiento, jurisdicción.

Cualquier reclamación instaurada por uno o más Expositores en contra del Organizador deberá hacerse por escrito. El plazo legal de prescripción inicia el último día de la exposición. Los acuerdos que difieran de estos u otros términos complementarios deberán hacerse por escrito.

Las leyes de México y cualquier tipo de comunicación y/o documentación hecha en idioma español serán los que prevalezcan.

El lugar de cumplimiento y la jurisdicción aplicable es la Ciudad de México. No obstante, el Organizador se reserva el derecho de presentar cualquier queja o acción legal ante los tribunales competentes del domicilio donde el Expositor tiene su domicilio de negocios.

22. Protección de los derechos de propiedad industrial

La debida protección de los derechos de autor, propiedad intelectual u otros derechos sobre patentes que amparen los productos exhibidos es responsabilidad del Expositor. El Organizador reconoce que con motivo del evento y la relación que se derive con el Expositor y durante el desempeño de sus funciones tendrá acceso a información, material y documentos propiedad exclusiva de la expositor y/o de terceros, filiales, subsidiarias y/o empresas controladoras o de sus empleados, agentes, funcionarios u otros terceros, mismos que son considerados como confidenciales o reservados, así como secreto industrial en términos de los artículos 82 y 85 bis de la Ley de la Propiedad Industrial.

Las partes reconocen como Información Confidencial incluyendo sin limitación a los nombres, direcciones y contactos de los terceros, así como del expositor, posibles clientes, pólizas de contabilidad, facturas, así como estrategias e información mercadológica, toda la información técnica, así como los productos y servicios que ofrezcan los expositores, incluyendo de manera no enunciativa más no limitativa, diseños y metodología de productos, esquemas de productos, diseño físico o trazados de productos, metodología para examinar los productos, así como sus resultados, equipo y paquetería de cómputo utilizado, escritos o códigos elaborados o utilizados por sí mismo o por alguno de sus clientes, así como documentos o especificaciones técnicas relacionadas con los productos, los derechos de Propiedad Intelectual mencionados anteriormente, toda la información relacionada con el expositor y/ los terceros que sea (i) de manera tangible, considerada como confidencial

o protegida al momento de divulgarse, o (ii) de manera tangible o intangible, información que cualquier persona pueda considerar como confidencial y exclusiva por la manera en que fue difundida según su naturaleza, así como todos los secretos industriales y comerciales, patentes, modelos de utilidad, diseños industriales, know-how, trabajos de investigación, manuales de operación y/o procesos técnicos, especificaciones, dibujos, bosquejos, modelos, planos, fotografías, muestras, creaciones y mejoras, planes de desarrollo de nuevos negocios y/o productos, así como todos los datos técnicos o científicos y fórmulas inherentes a los productos que se fabrican o servicios que se prestan, marcas y nombres comerciales, derechos de autor, programas de cómputo, bases de datos, listas de clientes (incluyendo domicilios, hábitos de compra y preferencias), listas de proveedores (incluyendo nombre, dirección y precios), información financiera y/o contable, incluyendo pero no limitada a estados financieros, utilidades y declaraciones de impuestos, documentación legal, correspondencia, políticas internas, información personal de sus trabajadores, contraseñas a equipo y programas de cómputo, estrategias de marketing y/o comercialización de sus productos o servicios, campañas publicitarias, estudios de mercado, folletos, publicaciones y, en general, todos los documentos e información propiedad de la expositor o de terceros, filiales, subsidiarias y/o empresas controladoras, o de sus empleados, agentes, funcionarios u otros terceros (pero que tenga autorización de utilizar o procesar), ya sea que se encuentre impresa o que se contenga en cualquier medio o dispositivo electrónico, medios electrónicos o magnéticos, discos ópticos, microfilmes, películas u otros instrumentos similares, independientemente de que esté clasificada y/o marcada como confidencial o no, pero que no esté disponible al público en general y que, de ser revelada, pudiera otorgar cualquier ventaja a algún competidor del expositor o de sus clientes, filiales, subsidiarias y/o de sus empleados, agentes, funcionarios u otros terceros, o bien, que pudiera de otra forma ser nociva para la continuación de la operación del negocio del expositor.

Por tanto, las partes se obligan a: (i) manejar la Información Confidencial como estrictamente reservada; (ii) no divulgar ni proporcionar a persona alguna la Información Confidencial, sin la autorización expresa previa y por escrito por parte del expositor; (iii) utilizar la Información Confidencial exclusivamente para el desempeño de sus funciones y cumplimiento específico de las tareas asignadas; (iv) a no utilizar dicha Información Confidencial en beneficio propio o de terceros; (v) no reproducir, grabar o copiar Información Confidencial.

Las partes se obligan además a devolver la Información Confidencial en el momento en que la otra parte así lo requiera, así como al término de su relación mercantil, sin retener copia alguna de dicha información.

Las partes deberán reportar inmediatamente a la otra parte, la pérdida de Información Confidencial con la finalidad de que se tomen las medidas de seguridad correspondientes. El incumplimiento y/o violación por alguna de las partes de cualquiera de sus obligaciones contenidas en la presente cláusula será considerado como causal de rescisión sin responsabilidad alguna para la parte afectada, independientemente de la responsabilidad civil y penal en la que pudiera incurrir el organizador de conformidad con la Ley de Propiedad Industrial, el Código Penal Federal, o cualquier otra legislación aplicable.

La Información Confidencial deberá ser resguardada por un periodo de tiempo indefinido, inclusive una vez terminado el contrato..

23. Cesión de derechos

El Expositor no podrá ceder ni delegar de ninguna manera los derechos y obligaciones sin el consentimiento previo y escrito del Organizador.

B&N Exposiciones podrá ceder los derechos y obligaciones que se deriven del presente a sus propias filiales, sucursales, subsidiarias, beneficiarias, accesorias o divisiones y/o a cualquiera que designe en todo momento y sin necesidad de consentimiento previo y escrito del Expositor. Únicamente bastará que el Expositor sea notificado por escrito del mencionado cambio.

Condiciones Generales de Participación en Ferias y Exposiciones



NÜRNBERG MESSE

Con efectos al mes de julio de 2019

En caso de discrepancia, las Condiciones Especiales de Participación prevalecerán sobre las Condiciones Generales de Participación.

1. Solicitudes

Las solicitudes para puestos de exposición en una feria o exposición (en lo sucesivo el "Evento") por el Solicitante/Expositor se presentarán en el formulario oficial impreso de solicitud, el cual deberá completarse con precisión y firmarse para que tenga todos los efectos legales correspondientes. De conformidad con los artículos 80 y 89 a 95 del Código de Comercio vigente en la República Mexicana, dichas solicitudes podrán completarse, presentarse y remitirse en línea, y si fuere necesario, el Solicitante/Expositor deberá proveer confirmación adicional mediante el enlace correspondiente recibido por correo electrónico.

Dicha solicitud constituye una promesa de contrato del Solicitante/Expositor frente al Organizador y no podrá sujetarse a condiciones y restricciones adicionales, particularmente con respecto a la ubicación de los espacios de exposición requeridos, por lo que no podrá considerarse como una condicional para la participación. Al firmar este formulario, enviarlo en línea y específicamente al remitir la confirmación adicional vía enlace de correo electrónico, el Solicitante/Expositor reconoce explícitamente como vinculantes las Condiciones Generales y Especiales para la participación e incluidas en la oferta contractual hecha por el Solicitante, asimismo el Solicitante/Expositor será responsable del cumplimiento de dichas condiciones por parte de las personas empleadas por su parte, durante el Evento.

2. Admisión/confirmación de espacio del Estand

La admisión de los Expositores y de las exposiciones relativas es un asunto que queda a la discreción del Organizador, el cual confirmará su participación en forma escrita, junto con la designación del espacio designado (pudiendo ser a través de notificación mediante correo electrónico señalado).

El contrato entrará en vigor a partir de la fecha de confirmación de la admisión. Las reservas o condiciones previstas en la solicitud son nulas si no constan por escrito en la confirmación del Organizador. En caso de que el contenido de la confirmación de admisión difiera significativamente del contenido del formulario de la solicitud, el contrato tomará como válido lo señalado en la confirmación de admisión siempre y cuando el Solicitante/Expositor no presente objeción por escrito dentro de las 2 semanas posteriores a la fecha de recepción. No es aplicable el derecho de admisión del Solicitante/Expositor sin confirmación por escrito. En caso de que el número de solicitudes adecuadamente elaboradas y recibidas antes de la fecha límite para la presentación de la solicitud por el Organizador, exceda la capacidad espacio disponible, la admisión se decidirá a la entera discreción del Organizador. El Organizador también tendrá el derecho de limitar las exposiciones registradas.

La admisión únicamente será aplicable a los Solicitantes/Expositores especificados en la confirmación y a las exhibiciones, espacio, stands demás elementos especificados en la misma. Todos los elementos que sean diferentes a los contenidos en la confirmación no podrán ser exhibidos.

El Solicitante/Expositor que no haya cubierto sus obligaciones monetarias en tiempo y forma con el organizador podrá ser excluido de ser admitido.

3. Asignación de espacio

La asignación del espacio dentro de la exhibición estará a cargo del Organizador mediante la agrupación de productos similares y la organización del Evento de acuerdo con el espacio disponible. Las solicitudes de ubicación de espacio que se indiquen en el formulario de solicitud serán tomadas en cuenta en la medida de lo posible. El orden de recepción de las solicitudes no será el único factor para decidir respecto de la asignación del espacio.

Si así lo considera necesario, el Organizador tendrá el derecho de modificar el tamaño, la forma y la posición del espacio asignado, debiendo notificar oportunamente a los Solicitantes/Expositores sobre la necesidad de dichos cambios, y en su caso, de inmediato (en caso de ser posible) ofrecerá un espacio comparable en cualquier otra parte de la sala de exposición. Si esto implica cambios en el espacio y/o ubicación y se reflejan en renta del Estand, entonces deberá realizarse el reembolso o el pago adicional que correspondan. Los Solicitantes/Expositores tienen derecho de cancelar su solicitud en un plazo no mayor de 2 semanas siguientes a la recepción de dicha notificación. Los Solicitantes/

Expositores aceptan que la ubicación de otros Estands al inicio de la feria o exposición podrían ser objeto de modificaciones a partir del momento de su admisión; por lo que renuncian al derecho de hacer reclamación alguna derivada de dichos cambios. El intercambio de espacio asignado con cualquier otro Solicitante/Expositor o la un tercero, aun cuando sea parcial, no está permitida a menos que se cuente con la autorización del Organizador por escrito.

4. Expositores conjuntos

Los espacios del Estand se contratan únicamente como espacios completos y únicamente a favor de una sola parte contractual.

No obstante, se podrán hacer excepciones a esta regla en caso de ser necesario.

Si varios Solicitantes/Expositores tienen interés de compartir un espacio en el Estand, deberán nombrar a un representante común en su formulario de solicitud, el cual estará autorizado para actuar en nombre de éstos en todas las negociaciones con el Organizador.

5. Co-expositores

El uso del espacio en el Estand por parte de otra empresa que tenga sus propios productos y personal (el "Co-Expositor") requiere de una solicitud por separado del Solicitante/Expositor principal así como de una confirmación de la solicitud por parte del Co-Expositor adicional, así como la admisión del Co-Expositor por parte del Organizador. La admisión de uno o más Co-Expositores estará sujeta a una tarifa especial.

La responsabilidad de asegurar que los Co-Expositores cumplan con todos sus compromisos, recaerá en el Solicitante/Expositor principal, y en su caso también del Co-Expositor.

Adicionalmente al número telefónico, el número de fax y la dirección de correo electrónico, deberán registrarse para efectos de la solicitud otros datos personales del Co-Expositor. También se revisarán y registrarán los datos estructurales del Co-Expositor. Por medio de la solicitud del Co-Expositor, se otorgará al Solicitante/Expositor principal la facultad para incorporar los datos que se requieran en dicha solicitud.

6. Renta de Estand, retención de bienes abandonados

La renta por los Estands y sus condiciones de pago están contenidas en el documento denominado ("Condiciones Especiales de la Participación").

El pago por concepto de renta del Estand deberá realizarse con base en las fechas establecidas y previamente a la fecha en la cual se pretenda ocupar el espacio asignado. Cualquier reclamación respecto de la factura podrá considerarse únicamente si se presenta en un plazo no mayor de 14 días posteriores a la fecha facturación. El Organizador está facultado para ejercer su derecho de retención y vender libremente cualquier bien abandonado, después del aviso escrito manifestando dicha intención. No se aceptará responsabilidad alguna por daños a los bienes retenidos a menos que se deba a causas de negligencia o mala fe.

7. El retiro de cualquier solicitud, o la cancelación parcial del espacio correspondiente al Estand

Si el Solicitante/Expositor retira su solicitud, cancela parte del espacio correspondiente al Estand o no participa en el Evento, el Organizador tendrá el derecho de utilizar para otros fines el espacio del Estand rentado o la porción de este que hubiere sido cancelada y podrá asignarlo a terceros. Cualquier aviso de cancelación hecho por el Solicitante/Expositor deberá constar por escrito.

Si el Solicitante/Expositor no se encuentra facultado para retirarse o para cancelar, continuará obligado a pagar el cargo por cancelación o por cancelación parcial cuando su admisión haya sido confirmada, en los siguientes términos:

- hasta 90 días antes del inicio del Evento pagará 50% del costo de la renta;
- hasta 30 días antes del inicio del evento 80% del costo de la renta y;
- menos de 30 días previos al inicio del evento, la cantidad total de la renta que se hubiere convenido por el espacio del Estand que se haya cancelado.

En cada uno de los casos que anteceden, el Solicitante/Expositor se reserva el derecho de demostrar, en su caso, que el Organizador se ha beneficiado de los costos no considerados en la deducción y que se ha beneficiado como resultado de la cancelación total o parcial o del desistimiento en la participación. Si aún existieren disponibles otros espacios del tamaño autorizado para el Solicitante/Expositor en el

Condiciones Generales de Participación en Ferias y Exposiciones (Continuación)



NÜRNBERG MESSE

Evento, el Solicitante/Expositor no podrá reclamar que el Organizador se ha beneficiado de la recolocación del espacio correspondiente a dicho Estand o parte de este, o de haberlo usado para otros fines, especialmente en términos de la renta que se hubiere obtenido.

8. Cancelación de la admisión

El Organizador tendrá el derecho de revocar la confirmación de admisión y reasignar dicho espacio en los siguientes términos:

- Cuando sea evidente que el Estand no fue ocupado en el tiempo oportuno, es decir por lo menos 24 horas antes de la inauguración oficial del Evento;
- Cuando el Solicitante/Expositor no pague el total de la renta por concepto del estand en el momento acordado y que transcurra el periodo de gracia otorgado por el Organizador sin que se haya cubierto dicha renta;
- Cuando la solicitud para iniciar un procedimiento de insolvencia en contra del Solicitante/Expositor y sus activos se presente o se niegue por falta de bienes, o cuando se haya iniciado cualquier procedimiento judicial de insolvencia;
- Cuando las condiciones señaladas en la confirmación del espacio del estand dejen de ser debidamente cumplidas por parte del expositor registrado, o cuando el organizador llegue a tener conocimiento de dicha situación y que ello hubiere justificado la exclusión en caso de haberse revelado previamente.
- Cuando el Solicitante/Expositor no cumpla con las normas del lugar del Evento establecidas por el organizador.

El Organizador se reserva el derecho de presentar reclamaciones por daños en cualquiera de dichos casos. El Solicitante/Expositor renuncia por este medio al derecho de reclamar daños y perjuicios.

9. Cancelación de los estands rentados para la exhibición y para otros servicios.

Una vez que se haya confirmado la participación del Solicitante/Expositor, éste deberá pagar los cargos correspondientes aun cuando, en un determinado momento, retire su solicitud de participación o no se presente al Evento. El Organizador se reserva el derecho de exigir el pago de daños y servicios al Solicitante/Expositor. Si el Solicitante/Expositor cancela su solicitud para participar y rentar un estand y/o para cualquier otro servicio disponible, se cobrará la siguiente cuota por cancelación, la cual será calculada con base en el valor de la solicitud:

- De 90 días a 15 días previos a la iniciación del montaje (Véanse las Condiciones Especiales de Participación) requerido para el Evento, pagará el 25% del valor de la solicitud;
- De 14 días a 1 día previos a la iniciación del montaje (Véanse las Condiciones Especiales de Participación) requerido para el Evento, pagará 80% del valor de la solicitud;
- A partir de la fecha de iniciación del periodo de montaje para el evento será por el monto total.

No obstante, el Solicitante/Expositor tiene el derecho de demostrar que la compensación requerida por concepto de costos incurridos es excesiva.

10. Exclusión de Servicios o Productos de la Exposición

El Organizador tendrá el derecho de exigir la eliminación de productos o servicios que no se hayan incluido en el formulario de solicitud o que prueben ser peligrosos, o que causen molestias o no sean adecuados en general o que constituyan una trasgresión a los derechos de propiedad industrial. Si el requerimiento del Organizador en este sentido no es debidamente atendido, entonces dichos productos o elementos serán retirados por el Organizador con cargo al Solicitante/Expositor. Si se comprueba cualquier violación a los derechos de propiedad industrial por parte del Solicitante/Expositor (p. ej. con base en una resolución administrativa válida en contra del Solicitante/Expositor) entonces el Organizador podrá vetar la participación del Solicitante/Expositor en cualquier evento posterior.

11. Montaje, equipamiento y diseño del estand

Los estands deberán ajustarse a las disposiciones generales de la exposición. El Organizador se reserva el derecho de prohibir la instalación

de estands inapropiados o que no se ajusten a dichas disposiciones generales, o podrá autorizar las modificaciones que se requieran con cargo al Solicitante/Expositor.

Los estands deberán estar debidamente equipados y ser atendidos por personal calificado en los horarios señalados durante toda la duración del Evento. La instalación de soportes deberá concluirse a más tardar en la fecha límite del periodo permitido para el montaje de soportes, y dichos soportes deberán quedar libres de cualquier material de embalaje. No se permite el desmantelamiento de exhibiciones de los estands antes de concluir el evento.

Los nombres y domicilios de los Solicitantes/Expositores deberán aparecer claramente en los estands.

En caso de discrepancias, las Condiciones Especiales de Participación prevalecerán sobre las Condiciones Generales de Participación.

Se requiere la aprobación previa del Organizador cuando las construcciones de los estands superen los límites de altura señalados en las especificaciones. Asimismo, se requiere de autorización del Organizador para exposiciones que sean particularmente pesadas. No se permite fijar estructuras al piso del salón del Evento.

Después del cierre oficial del Evento, los artículos o elementos básicos provistos por el Organizador, deberán devolverse sin daños y en su estado original en la medida de lo posible. Los daños causados por negligencia o que no se hayan notificado de manera inmediata al momento de ocurrir al Organizador, deberán ser cubiertos por el Solicitante/Expositor.

12. Fuerza mayor, cancelación del evento

En el supuesto de que el organizador se vea impedido de realizar el Evento por causas de fuerza mayor u otras circunstancias que estén fuera de su control, deberá notificarlo a los Solicitantes/Expositores sin demora.

La solicitud de renta de estands quedará cancelada, aunque el Organizador podrá cobrar al Solicitante/Expositor por el trabajo realizado a solicitud del Solicitante/Expositor, en la medida de los costos incurridos y en la medida en que el resultado de dichos trabajos pueda ser de interés y benéfico para el Solicitante/Expositor. En caso de que el Organizador esté en condiciones de llevar a cabo el Evento en una fecha posterior, asimismo deberá notificarlo a los Solicitantes/Expositores de manera oportuna. Los Solicitantes/Expositores tendrán el derecho de cancelar su participación en el Evento cuando se fije una nueva fecha dentro de las dos semanas posteriores a la recepción de la notificación de cancelación y aplazamiento, en cuyo caso los Solicitantes/Expositores tendrán derecho a un reembolso o la cancelación del pago de la renta correspondiente al estand que les hubiere sido asignado.

En caso de que el Organizador tenga la necesidad de restringir o cancelar un Evento por causas de fuerza mayor u otras circunstancias fuera de su control después de que el mismo haya iniciado, entonces el Solicitante/Expositor no podrá reclamar el reembolso o cancelación de la renta correspondiente a su estand.

13. Pases de ingreso para montaje y desmantelamiento, pases para el expositor

Los pases para los Solicitantes/Expositores y los empleados contratados durante el periodo de armado y desarmado del estand, serán entregados al Solicitante/Expositor en caso de que así se requiera. La validez de estos pases se limita únicamente a los periodos de montaje y desmantelamiento y no cubre la admisión al evento.

Se otorgará número limitado de pases gratuitos tanto a los Solicitantes/Expositores como a sus empleados durante el evento.

Dichos pases se expedirán a nombre de las personas interesadas y deberán estar firmados. Los pases no son trasferibles y únicamente son válidos al mostrarse junto con la tarjeta de identificación de cada uno de los usuarios. El mal uso de los pases tendrá como consecuencia su cancelación.

El número de pases emitidos no podrá aumentarse cuando se trate de Co-Expositores. No obstante, podrán obtenerse pases adicionales a cambio del pago correspondiente.

14. Publicidad

La publicidad de todo tipo está permitida dentro del espacio del estand rentado por el Solicitante/Expositor siempre y cuando sea sobre su propia empresa y únicamente sea relativa los productos y/o servicios producidos o distribuidos por el Solicitante/Expositor y sólo si dichos productos y/o servicios hayan sido incluidos en el formulario de solicitud y fueran previamente autorizados por el Organizador.

Condiciones Generales de Participación en Ferias y Exposiciones (Continuación)



El uso de aparatos y equipos para lograr un mayor efecto publicitario por medios ópticos y/o acústicos, requiere del consentimiento escrito por parte del Organizador. La publicidad fuera del espacio del stand rentado por el expositor únicamente será posible como parte de las medidas de publicidad y patrocinio ofrecidas por el Organizador. Queda prohibida cualquier publicidad de carácter político.

15. Fotografía, bosquejos y filmaciones

El Organizador tendrá derecho de tomar fotografías, elaborar dibujos o bosquejos y filmar toda o parte de la exposición y acomodo de las exhibiciones y los stands, y utilizarlos con fines publicitarios o de prensa; y los Solicitantes/Expositores se obligan a no objetar dicho derecho. Lo anterior asimismo se aplica a las fotografías tomadas directamente por la prensa o la televisión con el consentimiento del organizador.

En relación con dichas fotografías, bosquejos y filmaciones de los stands a cambio de una contraprestación, los Solicitantes/Expositores deberán utilizar contratistas prestadores de servicios autorizados por el Organizador y que cuenten con los permisos correspondientes. Únicamente este tipo de prestadores de servicios podrán ser asignados ya sea antes o después de las horas de apertura oficial de cada día durante el evento. En consecuencia, no se permitirá el ingreso de otro tipo de prestadores de servicios de esta naturaleza durante las horas de exposición.

Tampoco se permite a los Solicitantes/Expositores tomar fotografías, hacer bosquejos y filmaciones de los stands, y de las exposiciones de otros Solicitantes/Expositores.

16. Venta directa

La venta directa no está autorizada a menos que las Condiciones Especiales de Participación así lo permitan expresamente, en cuyo caso los artículos para la venta directa deberán estar claramente marcados con sus precios. Los expositores son responsables de garantizar que se obtengan las autorizaciones necesarias de las autoridades comerciales y sanitarias competentes y se cumplan con sus respectivos reglamentos.

17. Limpieza general y limpieza del espacio asignado al stand

El organizador es responsable de la limpieza general de los pasillos dentro del recinto y de los salones. La limpieza del stand es responsabilidad del Solicitante/Expositor y debe realizarse diariamente antes de la hora señalada para la apertura del evento. Para efectos de la limpieza de su stand los Solicitantes/Expositores deberán utilizar al contratista designado para la prestación de estos servicios por el Organizador.

En caso de que el espacio del stand no esté limpio y despejado al final del periodo oficial de desmantelamiento, entonces el organizador tendrá el derecho de cargar una tarifa equivalente a USD 335.00 por m2. El organizador asimismo tiene derecho de disponer de aquellos stands de exhibición y/o exposiciones abandonados, con cargo al Solicitante/Expositor. El organizador no acepta responsabilidad alguna por daños y perjuicios y/o pérdidas en los stands de exhibición y/o exposiciones abandonados.

18. Supervisión

El organizador se encargará de la supervisión general del recinto de la exposición. No obstante, esto no afectará las disposiciones sobre responsabilidad contenidas en el Punto 19.

Se recomienda especialmente a los expositores que hagan sus propios arreglos para garantizar la seguridad de sus stands y los productos que exhiban y además que cuenten con una cobertura de seguro adecuada. Los productos de valor considerable que puedan ser fácilmente extraíbles deberán resguardarse durante la noche.

Cualquier supervisión adicional del stand estará disponible con cargo al expositor a través de servicios de esta naturaleza contratados por el organizador.

19. Responsabilidad civil, seguros, prevención de accidentes

El organizador asumirá la responsabilidad únicamente en aquellos casos de negligencia grave o mala fe, o por daños que provoquen la pérdida de vidas, lesiones físicas o daños a la salud y dicha responsabilidad será cubierta por los seguros correspondientes. En todos los demás casos, el organizador será el responsable, únicamente hasta por el total de la renta pagada por el Solicitante/Expositor.

La limitación de responsabilidad se aplica únicamente a empresarios, personas morales de derecho y bienes públicos especiales. Además, se excluye la responsabilidad por negligencia leve u ordinaria. Esta limitación de responsabilidad también se aplica a las actuaciones de los agentes, apoderados o representantes del Organizador. El Solicitante/Expositor/Co-Expositor es responsable por cualquier daño causado a

personas u objetos cuando hubiere habido culpabilidad directa o de sus empleados o sus representantes o sus exposiciones y equipos.

El Solicitante/Expositor está obligado a equipar la maquinaria y el equipo exhibidos con dispositivos de seguridad que se ajusten a las normas de prevención de accidentes de acuerdo con las normas establecidas por las asociaciones competentes. El Organizador tiene derecho de prohibir la exposición u operación de cierta maquinaria y/o equipo durante el Evento, a su exclusiva discreción.

20. Protección de los derechos de propiedad industrial

La debida protección de los derechos de autor, propiedad intelectual u otros derechos sobre patentes que amparen los productos exhibidos es responsabilidad del Solicitante/Expositor.

El Organizador reconoce que con motivo del evento y la relación que se derive con el expositor y durante el desempeño de sus funciones tendrá acceso a información, material y documentos propiedad exclusiva de la expositor y/o de terceros, filiales, subsidiarias y/o empresas controladoras o de sus empleados, agentes, funcionarios u otros terceros, mismos que son considerados como confidenciales o reservados, así como secreto industrial en términos de los artículos 82 y 85 bis de la Ley de la Propiedad Industrial. Las partes reconocen como Información Confidencial incluyendo sin limitación a los nombres, direcciones y contactos de los terceros, así como del expositor, posibles clientes, pólizas de contabilidad, facturas, así como estrategias e información mercadológica, toda la información técnica, así como los productos y servicios que ofrezcan los expositores, incluyendo de manera no enunciativa más no limitativa, diseños y metodología de productos, esquemas de productos, diseño físico o trazados de productos, metodología para examinar los productos, así como sus resultados, equipo y paquetería de cómputo utilizado, escritos o códigos elaborados o utilizados por sí mismo o por alguno de sus clientes, así como documentos o especificaciones técnicas relacionadas con los productos, los derechos de Propiedad Intelectual mencionados anteriormente, toda la información relacionada con el expositor y/ los terceros que sea (i) de manera tangible, considerada como confidencial o protegida al momento de divulgarse, o (ii) de manera tangible o intangible, información que cualquier persona pueda considerar como confidencial y exclusiva por la manera en que fue difundida según su naturaleza, así como todos los secretos industriales y comerciales, patentes, modelos de utilidad, diseños industriales, know-how, trabajos de investigación, manuales de operación y/o procesos técnicos, especificaciones, dibujos, bosquejos, modelos, planos, fotografías, muestras, creaciones y mejoras, planes de desarrollo de nuevos negocios y/o productos, así como todos los datos técnicos o científicos y fórmulas inherentes a los productos que se fabrican o servicios que se prestan, marcas y nombres comerciales, derechos de autor, programas de cómputo, bases de datos, listas de clientes (incluyendo domicilios, hábitos de compra y preferencias), listas de proveedores (incluyendo nombre, dirección y precios), información financiera y/o contable, incluyendo pero no limitada a estados financieros, utilidades y declaraciones de impuestos, documentación legal, correspondencia, políticas internas, información personal de sus trabajadores, contraseñas a equipo y programas de cómputo, estrategias de marketing y/o comercialización de sus productos o servicios, campañas publicitarias, estudios de mercado, folletos, publicaciones y, en general, todos los documentos e información propiedad de la expositor o de terceros, filiales, subsidiarias y/o empresas controladoras, o de sus empleados, agentes, funcionarios u otros terceros (pero que tenga autorización de utilizar o procesar), ya sea que se encuentre impresa o que se contenga en cualquier medio o dispositivo electrónico, medios electrónicos o magnéticos, discos ópticos, microfilmes, películas u otros instrumentos similares, independientemente de que esté clasificada y/o marcada como confidencial o no, pero que no esté disponible al público en general y que, de ser revelada, pudiera otorgar cualquier ventaja a algún competidor del expositor o de sus clientes, filiales, subsidiarias y/o de sus empleados, agentes, funcionarios u otros terceros, o bien, que pudiera de otra forma ser nociva para la continuación de la operación del negocio del expositor.

Por tanto, el Organizador se obliga: a (i) manejar la Información Confidencial como estrictamente reservada; (ii) no divulgar ni proporcionar a persona alguna la Información Confidencial, sin la autorización expresa previa y por escrito por parte del expositor; (iii) utilizar la Información Confidencial exclusivamente para el desempeño de sus funciones y cumplimiento específico de las tareas asignadas; (iv) a no utilizar dicha Información Confidencial en beneficio propio o de terceros; (v) no reproducir, grabar o copiar Información Confidencial.

Condiciones Generales de Participación en Ferias y Exposiciones (Continuación)



NÜRNBERG MESSE

El Organizador se obliga además a devolver la Información Confidencial en el momento en que el expositor así lo requiera, así como al término de su relación mercantil, sin retener copia alguna de dicha información.

El Organizador deberá reportar inmediatamente al expositor la pérdida de Información Confidencial con la finalidad de que se tomen las medidas de seguridad correspondientes.

El incumplimiento y/o violación por parte del organizador de cualquiera de sus obligaciones contenidas en la presente cláusula será considerado como causal de rescisión sin responsabilidad alguna para el expositor, independientemente de la responsabilidad civil y penal en la que pudiera incurrir el organizador de conformidad con la Ley de Propiedad Industrial, el Código Penal Federal, o cualquier otra legislación aplicable.

La Información Confidencial deberá ser resguardada como tal por un periodo de tiempo indefinido, inclusive una vez terminado el evento.

21. Reglamentación del sitio, infracciones

Los Solicitantes/Expositores aceptan las normas aplicables al sitio durante el Evento en todos los espacios del centro de exposiciones. Por lo tanto, deberán cumplirse las instrucciones de los empleados del organizador que cuenten con sus credenciales de identificación oficial.

Cualquier contravención a las Condiciones Generales y Especiales de Participación o a las instrucciones del personal autorizado antes referidas dentro del marco de la normatividad aplicable al sitio, dará derecho al organizador, en caso de que dichas infracciones subsistan después de haberse hecho la advertencia correspondiente, al cierre inmediato del stand por cuenta de y con cargo al Solicitante/Expositor, y sin derecho a reclamar una compensación por ello.

22. Jurisdicción

El foro de competencia es la Ciudad de Mexico, Mexico. Lo mismo se aplica a la jurisdicción y el derecho aplicable.

23. Aviso de Protección de Datos

El tratamiento y comunicación de datos personales entre las partes, ya sea como transmisión o remisión, deberá cumplir con lo dispuesto por la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, su Reglamento y demás normatividad aplicable (en lo sucesivo denominado conjuntamente como "Ley de Datos"). En este sentido, cada una de las partes deberá guardar estricta confidencialidad de los datos personales que recabe de la otra parte; protegerlos mediante adecuadas medidas de seguridad técnicas, físicas y administrativas; asegurarse que la transmisión o remisión de datos personales esté acorde al aviso de privacidad de la Parte Divulgadora y se efectúe en apego a la Ley de Datos, habiéndose previamente informado de la transferencia al titular y obtenido el consentimiento que en su caso requiera otorgar este último.

Con fundamento en los principios de reducción de datos, únicamente se procesará aquella información que sea absolutamente necesaria para los fines antes mencionados. Los datos personales recibirán un trato de confidencialidad y se protegerán de la mejor manera posible mediante las medidas de seguridad apropiadas. Únicamente las personas autorizadas que presten asistencia técnica, comercial y administrativa en relación con los clientes tendrán acceso a dichos datos. Los convenios sobre

procesamiento de trabajos aplicables han sido celebrados en la medida legalmente requerida. Los datos personales se conservarán hasta que la relación contractual con el organizador se dé por concluida y también hasta que la información deje de ser necesaria por otras razones de tipo legal (p. ej., debido a los precios de retención de naturaleza legal).

Todo expositor tiene derecho de presentar su queja en relación con cualquier procesamiento de datos ante la autoridad competente en materia de supervisión para la protección de datos y asimismo podrá exigir, sujeto al cumplimiento de las condiciones legales aplicables, información, rectificación, cancelación o procesamiento restringido, y objetar el procesamiento o hacer valer sus derechos en relación con cualquier transferencia de datos. B&N Exposiciones ("B&N"), Calle Herschel No. 152 Piso 6, Col. Anzures, Miguel Hidalgo, Ciudad de México 11590 info@bynexpo.com

24. Uso de datos para fines promocionales

El Organizador tiene interés de que se cultive la relación del cliente con sus expositores y está dispuesto a proporcionarles información y propuestas respecto de eventos y servicios similares propios del Organizador. Por lo tanto, la información transmitida con la presentación de la solicitud (nombre, domicilio, teléfono, fax y dirección de correo electrónico de la empresa) será procesada por parte del organizador y, cuando así proceda, por su socio de servicio para efectos de poder transmitir información apropiada respecto de eventos relacionados y ofertas a través de correo electrónico. La objeción al uso de los datos para fines de promoción directa puede ser notificada al organizador en cualquier momento; esto asimismo se aplica al perfil cuando esté directamente relacionado con publicidad directa. Una vez notificada la objeción, los datos dejarán de procesarse para dicho fin. La objeción puede notificarse sin necesidad de observar los requisitos formales y sin indicación de las razones y sin incurrir en costos independientes diversos a los costos regulares de transmisión a las tarifas básicas. La objeción puede dirigirse a: B&N Exposiciones ("B&N") Herschel No. 152 Piso 6, Col. Anzures, Miguel Hidalgo, Ciudad de México 11590 or info@bynexpo.com.

25. Cláusula de individualidad

Si cualquiera de las disposiciones contenidas en estas Condiciones Generales de Participación es parcialmente nula o está incompleta, dicha situación no afectará la validez del resto de las disposiciones y del contrato. En dicho supuesto, las partes convienen y aceptan sustituir la disposición nula o faltante por una disposición que se apegue lo más posible a los fines comerciales pretendidos por las partes contratantes.

26. Cesión de derechos

El Solicitante/Expositor no podrá ceder ni delegar de ninguna manera los derechos y obligaciones sin el consentimiento previo y escrito del Organizador. El Organizador podrá ceder los derechos y obligaciones que se deriven del presente a sus propias filiales, sucursales, subsidiarias, beneficiarias, accesorias o divisiones y/o a cualquiera que designe en todo momento y sin necesidad de consentimiento previo y escrito del Solicitante/Expositor. Únicamente bastará que el expositor sea notificado por escrito del mencionado cambio.